

y Personero de el Publico, se den toda la providencia que tenen por
 conveniente, para que las Personas que estan a jurada con la R. Ma.
 por el año de la quatro especies, o toquen en la oficina del Ayuntamiento
 la Escritura correspondiente de los sucos que han tomado á uncaro
 para que no falte tan presto el sustiniento de ellas, á aquellos precios
 regulares; y por lo que haze á los demas Partidos que se hallan en
 la seguridad de este Abasto, soliciten sujetos que entren en ellos para
 las mismas circunstancias.

Mem. del P.
 P. de el P.
 de Dios - - -

Civile Memorial de el Reverendo P. Prior del Convento,
 Hospital de señores Juan Dios, hacienda presente, que hallandose
 con crecido numero de enfermos, y sin carneros para poderse alimen-
 tar, pavo á tratar la compra de doscientas cabezas de esta especie, con
 Andres Merino, de esta Ciudad, morador en el campo Partido
 de Pozo ancho, la que no ha efectuado por dexarse por este estar en
 bargados de este año proximo para los entrecorras Partidos para el
 Abasto de este P.
 Ganado para la manutencion de dichos enfermos, Concluye supli-
 cando de este Ayuntamiento se sirva mandar se desembarguen
 para executar dicha compra; y hairedo oyo, tratado y confesado
 con presencia de los señores D. Joseph Enrique de Navarra,
 Diputado de el Comun, Maguin Cano, y Juan de Vera,
 Fernando, Procurador y Judio General, y Personero de el P.